

CONALI INFORMA

“LITURGIA: EL LEGADO DE LOS DOS NUEVOS PAPAS SANTOS”

El domingo 27 de este mes serán canonizados dos grandes hombres de la historia reciente: los papas Juan XXIII y Juan Pablo II. Desde la modestia de este espacio ofrecemos algunos trazos del legado que ellos hicieron a la liturgia de la Iglesia.

Juan XXIII fue el Papa del Vaticano II. Fue él quien sorprendió a la Iglesia y al mundo con el anuncio de este Concilio que alcanzó a inaugurar el 11 de octubre de 1962, pero no a clausurar: murió el 3 de junio de 1963. Fue él quien quiso abrir las ventanas de la Iglesia para que el viento fresco la “pusiera al día” (*aggiornamento*) en su relación con el momento histórico del mundo.

También la Liturgia tenía que ser “puesta al día”. Los obispos chilenos que participaron en el Concilio testimonian que la renovación de la liturgia era un tema principal para ellos. Ciertamente, el Papa Juan XXIII pensaba también en la Liturgia cuando anunció la celebración del Concilio. Y no es casualidad, como se ha destacado a menudo, que éste promulgara su primer documento precisamente sobre la sagrada Liturgia: la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, el 4 de diciembre de 1963.

Por eso se puede decir que la vasta reforma litúrgica del Concilio es un legado de la intuición del Papa Juan XXIII. Durante su breve pontificado, en 1962, se había promulgado una nueva

edición del Misal Romano de 1575, y anteriormente el Papa Pío XII había hecho varias reformas en la Semana Santa, especialmente en el Triduo pascual. Pero, evidentemente, esas reformas puntuales y parciales fueron ampliamente superadas por la reforma litúrgica conciliar, que sin la visión del Papa Juan que condujo hacia el Concilio Vaticano II, no habría sido posible del mismo modo ni con la misma profundidad y envergadura.

Al Papa Juan Pablo II le tocó la reforma litúrgica en plena marcha. En 1988, con motivo de los 25 años de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, escribió la Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*, valorando la reforma e impulsando su continuación. Su última Carta encíclica fue, como recordamos, *Ecclesia de Eucharistia* (“La Iglesia vive de la Eucaristía”). En ella dice: “*La Iglesia vive de la Eucaristía. Esta verdad no expresa solamente una experiencia cotidiana de fe, sino que encierra en síntesis el núcleo del misterio de la Iglesia.*” Estas palabras pueden ser también una síntesis de su legado a la liturgia de la Iglesia que gobernó por más de 26 años. Y pueden ser aplicadas a la totalidad de la liturgia, de la cual la Eucaristía es la mayor expresión, como tan nítidamente lo manifestó el ejemplo y el magisterio de Juan Pablo II.

“*Con razón*”, dice el Papa, “*ha proclamado el Concilio Vaticano II que el*

sacrificio eucarístico es «fuente y cima de toda la vida cristiana»¹. «La sagrada Eucaristía, en efecto, contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo mismo, nuestra Pascua y Pan de Vida, que da la vida a los hombres por medio del Espíritu Santo»² (Ecclesia de Eucharistia 1).

Juan Pablo II se propuso suscitar en los fieles, por medio de esta Encíclica, el «asombro eucarístico»³. Lo hizo no sólo haciendo una profunda reflexión teológica sobre la Eucaristía, sino también revelando su propio asombro y amor permanente por este sacramento y por la liturgia en general. Los lugares en los que relata su personal experiencia de la celebración eucarística y de la adoración hablan tanto como su doctrina, y permiten establecer como primer legado su propio testimonio de hombre de oración, de hombre eucarístico, de pastor que a través de la celebración litúrgica y la oración fue para el mundo entero un ejemplo de cercanía y entrega al Señor Jesucristo, de docilidad a su Palabra y de profunda unión a María, tan claramente expresado en su lema episcopal: *Totus tuus* (todo tuyo). Se puede decir que Juan Pablo II halló en la liturgia la fuente y la cumbre de su vida.

La reforma litúrgica del Concilio Vaticano II caminó 26 años de la mano de este Papa, muchos más que los 15 que llevaba cuando fue elegido Sumo Pontífice en 1978. Él heredó una reforma litúrgica cuya orientación fundamental y cuyos frutos principales ya estaban dados: el misal y los principales rituales habían sido publicados y la nueva liturgia emanada de la reforma se celebraba en todo el mundo. Pero al mismo tiempo, quedaban no sólo algunos rituales por publicar,⁴ sino también mucho por

¹ Lumen Gentium 11.

² Presbiterorum Ordinis 5.

³ EdE 5.

⁴ Bajo Juan Pablo II se publicaron: parte del Pontifical Romano, parte de la Liturgia de las

profundizar, mejorar e incluso corregir en la liturgia, que es «*semper reformanda*». Y a ello Juan Pablo II se dedicó desde el inicio de su pontificado.

En Cartas Encíclicas, Constituciones y Exhortaciones Apostólicas, alocuciones, homilías, catequesis, mensajes de Cuaresma, cartas del Jueves Santo a los presbíteros, presentaciones, discursos, e innumerables otras ocasiones, el Papa Juan Pablo II trató temas litúrgicos y, sobre todo, el sacramento de la Eucaristía. Vale la pena presentar, en una mirada de conjunto, los títulos de lo más sustancioso de ese legado. Se ofrece aquí un elenco no exhaustivo, ordenado cronológicamente, de los textos más significativos y oficiales relacionados con la liturgia que vieron la luz durante su pontificado.⁵

- 24 de febrero de 1980, a un año y cuatro meses del inicio de su gobierno: Carta *Dominicae Cenaе*, sobre el misterio y el culto de la Eucaristía.
- 3 de abril de 1980, Sagrada Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos (SCCD): Instrucción *Inaestimabile donum*, recordando algunas normas acerca del culto del misterio eucarístico.
- 20 de octubre de 1980, Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe: Instrucción *Pastoralis actio*, sobre el bautismo de los niños.
- 15 de diciembre de 1980: *Officium mihi est*, sobre las plegarias

Horas, el Antifonario Romano, el Ceremonial de los Obispos, el Bendicional y el Oracional.

⁵ Muchos de ellos, hasta el año 1990, se encuentran completos en *ENCHIRIDION. Documentación litúrgica posconciliar*, preparado por Andrés PARDO, Ed. Regina, Barcelona 1992. Asimismo, es posible leerlos y bajarlos de Internet, en el sitio del Vaticano (www.vatican.va).

eucarísticas para niños y las de la reconciliación.

- 21 de enero de 1981: Introducción a la segunda edición típica del *Ordo Lectionum Missae*. En la primera edición de 1969 sólo se explicaban los criterios de formación del Leccionario, que están integrados en esta nueva introducción.
- 25 de marzo de 1981: *Rito de la Coronación de una imagen de la Virgen*.
- 22 de noviembre de 1981: Exhortación Apostólica *Familiales consortio*, sobre la familia, después del sínodo de los obispos de 1980.
- 25 de enero de 1983: Constitución Apostólica *Divinus perfectionis magister*, sobre la nueva legislación relativa a las causas de los santos.
- 25 de enero de 1983: Nueva edición del *Código de Derecho Canónico*. En ella hay importantes cánones dedicados a la liturgia, los sacramentos y los sacramentales: A la *eucaristía* (celebración, reserva y culto, y estipendios de la misa), cc. 897-958, agrupados en el título III: "De la Santísima Eucaristía", en la Parte I del Libro IV; a la *iniciación cristiana*, cc. 849-896; a la *penitencia*, cc. 959-997; a la *unción de los enfermos*, cc. 998-1007; al sacramento del *orden*, cc. 1008-1054; al *matrimonio*, cc. 1005-1165; a las *exequias*, cc. 1176-1185; a la *dedicación de iglesias y de altares*, cc. 1205-1239; *Liturgia de las horas*, cc. 1173-1175, al *Año litúrgico*, cc. 1186-1190 y 1244-1253.
- 25 de marzo de 1983: *Liber Ordo Cantus Officii*, para el canto de la Liturgia de las horas.
- 6 de agosto de 1983, Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe: Carta *Sacerdotium ministeriale*,

sobre algunas cuestiones relativas al ministro de la eucaristía.

- 12 de septiembre de 1983: *Promulgato codice*, variaciones que deben ser consideradas en las nuevas ediciones de los libros litúrgicos.
- Febrero de 1984: *Utrum contradictio*, sobre el papel de los padres y los padrinos en los sacramentos del bautismo y la confirmación.
- Marzo de 1984: *Utrum reliquias*, sobre el uso de las reliquias en la dedicación de altares.
- 31 de mayo de 1984: *Bendicional*, junto con el decreto de promulgación y su introducción.
- 14 de septiembre de 1984: *Recognitis ex decreto*, el Ceremonial de los Obispos.
- 3 de octubre de 1984, SCCD: *Quattuor abhinc annos*, indulto para usar el Misal Romano según la edición típica de 1962.
- 25 de octubre de 1984: Alocución del Papa en la conmemoración del XX aniversario de la promulgación de la Constitución Sacrosanctum Concilium.
- 2 de diciembre de 1984: Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Poenitentia*, después del sínodo de los obispos de 1983.
- 3 de abril de 1985, SCCD: Carta acerca de la *comunión en la mano*.
- 4 de abril de 1985: *Liturgia horarum*, segunda edición típica de la Liturgia de las horas.
- 14 de diciembre de 1985: *Diversis et locis*, decreto de la Sagrada Penitenciaria Apostólica sobre la indulgencia plenaria.

- 18 de mayo de 1986: *Enchiridion indulgentiarum*, manual de indulgencias.
- 15 de agosto de 1986: *Misal para las Misas de la Virgen María*, y en igual fecha, *Leccionario de las Misas de la Virgen María*.
- 22 de noviembre de 1986: *Anno 1974 in lucem*, segunda edición de "Iubilatio Deo"
- 5 de noviembre de 1987, SCCD: Carta "L'interesse per la musica", sobre los conciertos en las iglesias.
- 16 de enero de 1988, SCCD: Carta circular sobre la *preparación y celebración de las fiestas pascales*.
- 21 de marzo de 1988, SCCD: *Declaración sobre las plegarias eucarísticas y los experimentos litúrgicos*.
- 2 de junio de 1988, SCCD: *Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia del presbítero*.
- 4 de diciembre de 1988: Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*, en el XXV aniversario de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, Sacrosanctum Concilium.
- 29 de junio de 1989: segunda edición típica del *Ritual de la ordenación del obispo, de los presbíteros y de los diáconos*.
- 1990: segunda edición típica del *Ordo Cantus Missae*.
- 19 de marzo de 1990: segunda edición típica del *Ritual del matrimonio*.
- 11 de octubre de 1992: Constitución Apostólica *Fidei depositum*, para la publicación del *Catecismo de la Iglesia Católica*, que dedica su segunda parte a la celebración del misterio cristiano, nn.1066-1690.
- 25 de enero de 1994, SCCD: *Varietates legitimae*, cuarta Instrucción para aplicar debidamente la Sacrosanctum Concilium, sobre la liturgia romana y la inculturación.
- 22 de mayo de 1994: Carta Apostólica *Ordinatio sacerdotalis*, sobre la ordenación sacerdotal reservada sólo a los varones.
- 10 de noviembre de 1994: Carta Apostólica *Tertio millennio adveniente*, para preparar el jubileo del año 2000.
- 20 de septiembre de 1997, SCCD: *Notificación sobre algunos aspectos de los calendarios y de los textos litúrgicos propios*.
- 31 de mayo de 1998: Carta Apostólica *Dies Domini*, sobre la santificación del domingo.
- 29 de noviembre de 1998: *Incarnationis mysterium*, bula de convocación del gran jubileo del año 2000.
- 26 de enero de 1999: *Ritual de los Exorcismos y Súplicas en situaciones particulares*.
- 20 de abril de 2000: tercera edición típica del *Misal Romano*. En septiembre de 2000 fue publicada la Instrucción General del Misal Romano por separado. La versión definitiva, levemente modificada, fue publicada el 18 de marzo de 2002.
- *Martyrologium Romanum* (primera edición típica posconciliar).
- 28 de marzo de 2001: *Liturgiam authenticam*, quinta Instrucción para aplicar debidamente la Sacrosanctum Concilium, sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la liturgia romana.

- 9 de abril de 2002, SCCD: *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia. Principios y orientaciones.*
- 2 de mayo de 2002: Carta Apostólica *Misericordia Dei*, sobre algunos aspectos de la celebración del sacramento de la penitencia.
- 16 de octubre de 2002: Carta Apostólica *Rosarium Virginis Mariae*, sobre el santo Rosario.
- 17 de abril de 2003: Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, sobre la Eucaristía en su relación con la Iglesia.
- 22 de noviembre de 2003: *Quirógrafo* del Sumo Pontífice Juan Pablo II con ocasión del Motu Proprio “Tra le sollecitudini” (1903) sobre la música sagrada.
- 4 de diciembre de 2003: Carta Apostólica *Spiritus et Sponsa*, con motivo de los 40 años de la Sacrosanctum Concilium.
- 25 de marzo de 2004, SCCD: Instrucción *Redemptionis Sacramentum*, sobre algunas cosas que se deben observar o evitar acerca de la santísima Eucaristía.
- 7 de octubre de 2004: Carta Apostólica *Mane nobiscum Domine*, para el año de la eucaristía (octubre 2004 a octubre 2005).
- 15 de octubre de 2004, SCCD: *Año de la eucaristía. Sugerencias y propuestas.*

Este elenco de documentos revela por sí mismo una liturgia siempre viva, “siempre reformándose” y adaptándose a los ambientes y situaciones concretas en que se celebra. También revela la importancia de la liturgia en el magisterio y en el ministerio de Juan Pablo II, sobre todo si se considera que contiene solamente los textos más conocidos y

difundidos. Queda por integrar la infinidad de palabras dichas y escritas en ocasiones más pastorales, pero sobre todo, el poderoso testimonio de un Papa celebrante y orante. Lo recordamos recién llegado a Chile en 1987, cuando estuvo largos minutos arrodillado ante el Santísimo en la Catedral metropolitana, o llevando con sus brazos el ritmo del canto junto a miles de jóvenes, o rezando el Rosario, o celebrando en “altares construidos en estadios, en las plazas de las ciudades”,⁶ o diciendo de la adoración eucarística que “es hermoso estar con Él y, reclinados sobre su pecho como el discípulo predilecto, palpar el amor infinito de su corazón. Si el cristianismo ha de distinguirse en nuestro tiempo sobre todo por el «arte de la oración», ¿cómo no sentir una renovada necesidad de estar largos ratos en conversación espiritual, en adoración silenciosa, en actitud de amor, ante Cristo presente en el Santísimo Sacramento? ¡Cuántas veces, mis queridos hermanos y hermanas, he hecho esta experiencia y en ella he encontrado fuerza, consuelo y apoyo!”⁷

Desde el 27 de abril, estos dos grandes papas serán San Juan XXIII y San Juan Pablo II; la misma liturgia que amaron los acoge en su año, asignándoles un día y una eucología propia para las Horas y la Eucaristía. Desde ahora serán Santos: modelos de seguimiento de Cristo, asociados para siempre a la celebración del Misterio pascual por haber sido fieles discípulos y extraordinarios pastores de su Iglesia.

P. Guillermo Rosas ss.cc.
Doctor en Sagrada Liturgia

⁶ EdE 8.

⁷ EdE 25.